



San José, 16 de agosto de 1993.-

RESOLUCIÓN No 1.521/993.- la Junta Departamental de San José, por unanimidad de presentes 24 votos en 24, aprobó el informe que antecede, en general y en particular por unanimidad de presentes 24 votos en 24, el Proyecto de Decreto presentado por la Intendencia Municipal mediante Oficio N° 4105/993, sancionando el **Decreto N° 2.662**, el que quedará redactado en los siguientes términos:

LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE SAN JOSE

D E C R E T A:

Artículo 1º).- Designase con el nombre de “Juan Donagaray” la Plazoleta ubicada en la calle 18 de Julio de esta Ciudad, Barrio INVE -2.

Artículo 2º).- Comuníquese, etcétera.

A sus efectos, vuelva al Ejecutivo Departamental.

SALA DE SESIONES DE LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE SAN JOSE, A LOS DIECISEIS DIAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES.-

Andrés Pintaluba Benavente

Presidente

Sofía E. Belsterli

Secretaria en Ejercicio

M.P.M. 28/08/06